

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10785 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 165.05/2010 referente al concursado Antonio Jesús Coba Aguayo, por auto de fecha 18/1/2011 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efeco la fase de convenio acordada por auto de 18/1/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25/1/2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La publicación tendrá el carácter de gratuita dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 19 de enero de 2011.- La Secretaria.

ID: A110018506-1